



CIRCULAR

01 de febrero 2024

DVM-AC-DVE-02-0068-2024

Para: Direcciones Regionales de Educación
Jefaturas de Asesorías Pedagógicas
Supervisiones de Educación
Direcciones de centros educativos de I y II Ciclo
Equipos Interdisciplinarios de I y II Ciclo

De: Jacqueline Badilla Jara
Directora

V.B Karla Salguero Moya
Viceministra Académica

Asunto: lineamientos para el curso lectivo 2024 para profesionales de los Equipos Interdisciplinarios de centros educativos de I y II Ciclo.

Estimados señores y estimadas señoras:

Reciba un atento saludo. Considerando lo siguiente:

- A. El Decreto N° 38170– MEP, en el Artículo 108 señala la Dirección de Vida Estudiantil como el “...órgano técnico responsable de planificar, diseñar, promover, coordinar, ejecutar, evaluar y supervisar políticas, programas y proyectos relacionados con el desarrollo integral de la población estudiantil...”
- B. El Decreto Ejecutivo N° 42225–MEP, en el considerando IX señala a la Dirección de Vida Estudiantil como órgano ministerial a cargo de dictar los manuales de procedimientos, protocolos, directrices y lineamientos para el desarrollo del servicio de los Equipos Interdisciplinarios.
- C. El oficio DVE–0163–2020 en el Anexo #3 define las funciones de Equipo Interdisciplinarios I y II Ciclo las cuales están de acuerdo con lo establecido por el Servicio Civil y operacionalizado al quehacer dentro del Ministerio de Educación Pública.



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 2 de 10

D. Las acciones que desempeñan las personas profesionales de los Equipos Interdisciplinarios de centros educativos de I y II Ciclo son de carácter preventivo y no clínico.

E. La implementación de los lineamientos de trabajo definidos para el curso lectivo 2024 se deben de contextualizar a la realidad de cada centro educativo (cantidad de estudiantes, ubicación geográfica, comunidad, entre otros) y de acuerdo con el diagnóstico del centro educativo.

A continuación, se detallan los lineamientos generales correspondientes a los a los profesionales de los Equipos Interdisciplinarios de centros educativos de I y II Ciclo, para el curso lectivo 2024:

1. Implementar el trabajo en equipo e interdisciplinario hacia objetivos comunes en beneficio de la población estudiantil y de los programas y proyectos que se ejecutan en el centro educativo, según lo establecido en el Plan de Trabajo Institucional (P.A.T) para garantizar la asignación del presupuesto.
2. Registrar las acciones de prevención de carácter colectivo en el siguiente enlace: <https://forms.office.com/r/HjdW7WXMuc>
3. Diseñar e implementar estrategias y proyectos que fortalezcan la salud mental en favor de la comunidad educativa de los centros educativos.
4. Promover e implementar estrategias que favorezcan la disminución de situaciones de violencia en sus distintas manifestaciones, mediante acciones específicas de prevención y atención de casos.
5. Colaborar en la activación de los protocolos de actuación ante diferentes manifestaciones de violencia que se detecten en el centro educativo, en coordinación con servicios especializados del **INAMU**, **PANI**, **CCSS** u otras instituciones pertinentes y dar seguimiento a las referencias remitidas.
6. Implementar estrategias, programas, proyectos de prevención de atención de situaciones de riesgo psicosocial y de participación



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 3 de 10

estudiantil y fortalecimiento de liderazgos, según las posibilidades del centro educativo.

7. Divulgar y dar acompañamiento al personal del centro educativo para la aplicación y seguimiento de los protocolos de actuación ante situaciones de violencia, riesgo, así como las guías de prevención vigentes.
8. Desarrollar espacios de asesoría e información a la comunidad educativa coordinados con la administración del centro educativo respecto a las temáticas psicosociales y educativas de acuerdo con el enfoque del MEP que fortalezcan la comprensión y el abordaje de los Derechos Humanos mediante talleres, charlas, entre otros.
9. Atender desde su disciplina y especialidad a la población estudiantil, mediante atención individual o grupal, según sea la necesidad, aplicando un enfoque preventivo y socioeducativo y referir a la instancia que corresponde según el caso. Importante priorizar la atención en **personas, poblaciones, grupos y niveles, que presenten mayor riesgo de exclusión educativa y vulnerabilidad psicosocial.**
10. Brindar intervención en crisis, referir y realizar seguimiento a las referencias que se remiten a los servicios de CCSS para la atención de la persona estudiante.
11. Contribuir en la activación del protocolo de atención a la población estudiantil que presenta **lesiones autoinfligidas y/o en riesgo por tentativa de suicidio**, en coordinación con los servicios de salud integral de la CCSS, IRAIS, ILAIS y otras instituciones pertinentes, así como dar seguimiento a las referencias.
12. Desarrollar acciones de seguimiento a las situaciones referidas por diferentes medios como correos, reuniones, planes de abordaje psicosociales- educativos y coordinaciones, mediante los canales oficiales establecidos, a fin de facilitar la evaluación de las acciones implementadas internamente, así como identificar estrategias complementarias como contra referencias que permitan fortalecer el bienestar y la permanencia de la población estudiantil.
13. Desarrollar acciones de asesoría, de acuerdo con las competencias profesionales existentes, al personal del centro educativo a fin de que



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 4 de 10

conozcan principios básicos de la **intervención en crisis, trastornos de la conducta alimentaria y guía para el abordaje de duelo avaladas por el MEP**, entre otros a fin de evitar revictimización de las personas estudiantes afectadas.

14. Asesorar en la aplicación, seguimiento y registro adecuado de la estrategia de **Alerta Temprana y los protocolos de atención y prevención de la exclusión educativa**, que impulsan en los centros educativos para garantizar el acceso y el derecho a la educación, así como a la permanencia estudiantil exitosa.
15. Participar en reuniones, asesoramientos, capacitaciones y actividades de actualización convocadas por la Dirección de Vida Estudiantil (DVE) y las Direcciones Regionales de Educación (DRE).
16. Participar en las reuniones mensuales dirigidas a todas las personas que integran los equipos interdisciplinarios coordinadas por el Equipo Técnico Itinerante Regional (ETIR) y la Asesoría Regional de Orientación (ARO) de las Direcciones Regionales de Educación.
17. Impulsar y participar de forma activa en acciones que permitan la **articulación intra e interinstitucional y multisectorial, mediante las redes interinstitucionales** en el nivel local, regional y nacional según corresponda a fin de fortalecer la articulación de servicios, acciones y estrategias de cooperación vinculadas con los procesos educativos desde la información, prevención y promoción de los derechos humanos en beneficio de la población estudiantil.
18. Apoyar y asesorar **a los comités o equipos de trabajo** que se definan en el centro educativo, para mejorar aspectos de convivencia, permanencia, participación estudiantil, promoción de la salud integral, desarrollo vocacional y calidad del proceso educativo desde el Enfoque de Derechos Humanos.
19. Diseñar e implementar estrategias y proyectos que promuevan la **participación de la familia y la comunidad** en el proceso educativo, con el fin de contribuir al desarrollo integral de las personas estudiantes, la permanencia y el éxito educativo.
20. Dar acompañamiento a las personas menores de edad del centro educativo, en audiencias realizadas por el Departamento de Gestión



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 5 de 10

Disciplinaria del MEP donde laboran de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley número 9999 denominada **“Ley para prevenir la re victimización y garantizar los derechos de las personas menores de edad en el sistema educativo costarricense”**, en procura de garantizar la protección del interés superior de los menores de edad y ofrecer contención emocional en caso de ser necesario.

21. Apoyar y asesorar la implementación de estrategias que impulsan las autoridades ministeriales para la atención de situaciones de emergencia institucional o nacional, en coordinación con los comités institucionales y locales responsables de la intervención en apego a sus funciones.

Elaborar y enviar plan de trabajo, en el formato definido por la DVE, que responda a un diagnóstico de necesidades y fortalezas del contexto educativo y considerando los insumos oficiales del centro educativo tales como motivos de atención, censo escolar, alertas tempranas entre otros. El plan de trabajo debe elaborarse tanto al correo equiposinterdisciplinarios@mep.go.cr y a la DRE que corresponde, para el respectivo seguimiento por parte de la Asesoría Regional de Orientación (ARO) y área psicosocial del Equipo Técnico Itinerante Regional (ETIR) ya que son la contraparte a nivel regional.

GCB/AHF/LRJ

Anexos: (1) Lista de centros educativos de I y II Ciclo con Equipo Interdisciplinario.
(2) Formato Plan de Trabajo.

- C. Sra. Anna Katharina Müller Castro. Ministra, Ministerio de Educación /MEP.
Sr. Leonardo Sánchez Hernández. Viceministro, Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional/ MEP.
Sr. Francisco Padilla Rojas. Director, Dirección de Gestión y Desarrollo Regional/ MEP.
Personal del área psicosocial de los Equipo Técnicos Itinerantes Regionales (ETIR)
Asesorías Regionales de Orientación
Archivo



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 6 de 10

**Anexo #1 Lista de centros educativos de I y II Ciclo
con Equipo interdisciplinario**

DRE	Centro educativo	Código presupuestario	Circuito
AGUIRRE	Esc. La Inmaculada	3700	1
	Esc. Oficial de Parrita	3755	3
	Esc. Las Brisas	3719	4
ALAJUELA	Esc. La California	1099	2
	Esc. Itiquís	1156	3
	Esc. Santa Fe	1125	4
	Esc. Tuetal Sur	1239	5
	Esc. Santa Rita	1130	5
	Esc. Rafael Ángel Calderón	1087	10
	Esc. Juan Arrieta	1190	10
	Esc. Otto Kooper	1214	10
	CAÑAS	Esc. Antonio Obando Espinoza	2604
Esc. INVU Las Cañas		2625	1
Esc. Bebedero		2606	1
CARTAGO	Esc. Nuestra Señora de Fátima	1725	1
	Esc. Cacique Guarco	1760	3
	Esc. El Bosque	1788	4
	Esc. Corazón de Jesús	1782	4
	Esc. Llanos de Santa Lucía	1754	5
	Esc. Rescate de U jarras	1752	5
	Esc. San Vicente	1767	6
	Esc. Santiago del Monte	1900	6
	Esc. Sixto Cordero Martínez	1751	7
	Esc. Dr. Fernando Guzmán Mata	4967	7
	Esc. Cocorí	1933	7
COTO	Esc. Central San José	3178	1
	Esc. Barrio Canadá	3019	5
	Esc. La Fuente 22 de Octubre	3078	9
	Esc. Paso Canoas	3115	10
DESAMPARADOS	Esc. Francisco Gamboa Mora	0548	1
	Esc. Linda Vista	0476	1



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 7 de 10

	Esc. Los Guido	0602	2
	Esc. Edwin Porras Ulloa	0513	2
	Esc. Las Letras	0601	2
	Esc. Sector Siete	0603	2
	Esc. La Capri	0477	2
	Esc. Higuito	0490	2
	Esc. San Jerónimo	0594	7
	Esc. La Valencia	0600	7
	Esc. San Rafael	0480	7
	Esc. José Trinidad Mora Valverde	0492	7
GRANDE DE TÉRRABA	Esc. Santa Cruz	0993	1
	Esc. Nieborowsky	3263	6
GUÁPILES	Esc. San Martín	3621	1
	Esc. Los Diamantes	3636	1
	Esc. Los Ángeles Cariari	3635	3
HEREDIA	Esc. José Ramón Hernández B.	2235	1
	Escuela San José	2202	1
	Esc. Gran Samaria	2139	2
	Esc. Finca Guararí	2122	2
	Esc. Nuevo Horizonte	2136	2
	Esc. Miguel Aguilar Bonilla	2249	4
	Esc. Santiago	2131	4
	Esc. Rubén Darío	2219	5
	Esc. Llorente Flores	2164	7
	Esc. Salvador Villar	2293	1
LIBERIA	Esc. Cuajiniquil	2278	1
	Esc. B° La Cruz	2329	2
	Esc. La Victoria	2328	2
	Esc. El Capulín	2274	2
	Esc. Tomás Guardia	2257	3
	Esc. Jesús de Nazareth	2323	4
	Esc. Corazón de Jesús	2287	4
	Esc. Santa Cecilia	2321	5
LIMÓN	Esc. Proyecto Pacuare	5032	1
	Esc. Balvanero Vargas Molina	3303	2



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 8 de 10

	Esc. B° Limoncito	3345	2
	Esc. Los Lirios	3413	2
	Esc. La Colina	3458	2
	Esc. Atilia Mata Freses	3307	2
	Esc. La Guaría	3517	3
	Esc. Betania	3309	4
	Esc. Fausto Herrera Cordero	3507	4
	Esc. La Amelia	3289	5
	Esc. Siquirrito	3290	5
	IEGB Limón 2000	3385	7
	Esc. Finca Costa Rica	3404	8
	Esc. Matina	3379	9
NICOYA	Esc. San Martín	2462	1
	Esc. César Flores	2482	3
	Esc. León Cortés Castro	2374	4
	Esc. Serapio López Fajardo	2358	6
OCCIDENTE	Esc. Alberto Manuel Brenes	1242	2
	Esc. Los Jardines	1281	2
PEREZ ZELEDÓN	Esc. Tierra Prometida	1070	1
	Esc. I.D.A. Jorón	0723	3
	CEAP Cocorí	0887	10
PUNTARENAS	Esc. Augusto Colombari Chicoli	2715	1
	Esc. Riojalandia	2699	1
	Esc. Juanito Mora Porras	2723	1
	Esc. Progreso	2816	1
	Esc. Flora Guevara Barahona	2834	5
	Esc. Barrio San Luis	2826	5
	Esc. Fray Casiano de Madrid	2884	5
	Esc. José Ricardo Orlich Zamora	2805	5
	Esc. Veinte de Noviembre	2883	5
	Esc. José Francisco Pérez Muñoz	2740	7
PURISCAL	Esc. San Francisco	0605	1
SAN CARLOS	Esc. Cedral	1513	3
	Esc. El Campo	1417	3
	Esc. José Rodríguez Martínez	1566	4



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 9 de 10

	Esc. Clemente Marín Rodríguez	1528	5
	Esc. Finca Zeta Trece	1593	6
	Esc. Ricardo Vargas Murillo	1578	9
	Esc. Concepción	1496	14
SAN JOSE CENTRAL	Esc. Omar Dengo Guerrero	0397	1
	Esc. Carolina Dent Alvarado	0321	1
	Esc. República de Haití	0542	1
	Esc. Central de San Sebastián	0568	1
	Esc. República de Nicaragua	0413	1
	Esc. Granadilla Norte	0438	4
	Esc. Quince de Agosto	0415	4
	Esc. Quince de Setiembre	0329	5
	Esc. General Manuel Belgrano	0388	5
	Esc. Pacífica Fernández Oreamuno	0379	5
	Esc. Ciudadelas Unidas	0356	5
	Esc. Carmen Lyra	0311	6
	Esc. Tejarcillos	0353	6
	Esc. Los Pinos	0472	6
	Esc. San Felipe	0428	6
SAN JOSE NORTE	Esc. Filomena Blanco de Quirós	0444	2
	Esc. Roberto Cantillano Vindas	0418	2
	Esc. Juan Enrique Pestalozzi	4919	2
	Esc. Luis Demetrio Tinoco Castro	0360	2
	Esc. Inglaterra	0435	3
	Esc. Esmeralda Oreamuno	0325	4
	Esc. Manuel María Gutiérrez Zamora	0433	6
SAN JOSE OESTE	Esc. Costa Rica	0334	1
	Esc. Lomas del Río	0342	2
	Esc. Finca San Juan	0466	2
	Esc. Rincón Grande	0470	2
	Esc. Daniel Oduber	0464	2
	Esc. Carlos Sanabria Mora	0320	2
	Esc. Ciudadela de Pavas	0328	2
	Esc. La Peregrina	0318	5



01 de febrero 2023
DVM-AC-DVE-02-0068-2023
Página 10 de 10

	Esc. León XIII	0336	5
	Esc. Las Brisas	0337	5
	Esc. Antonio José de Sucre	0377	5
	Esc. Finca La Carpio	0443	5
	Esc. Otto Hubbe	0442	5
SANTA CRUZ	Esc. de Atención Prioritaria Lajas	2497	1
	Esc. Bernardo Gutiérrez	2583	6
	Esc. Cartagena	2511	3
	Esc. Estocolmo	2568	7
SARAPIQUI	Esc. Buenos Aires	2111	4
TURRIALBA	Esc. Juana Dennis Vives	2021	2
	Esc. Carmen Lyra	1948	8
NORTE NORTE	Esc. Náhuatl	3839	1

